



N° INFORME: OCI-2019-023

PROCESO / ACTIVIDAD REALIZADA: Arqueo Caja Menor.

EQUIPO AUDITOR: Katherine Prada Mejía, Profesional Universitario Grado 3

Santiago Santos Sanchez, Contratista de Apoyo a la Gestión

OBJETIVO:

 Verificar el manejo y destinación del dinero asociado con la caja menor para la vigencia 2019.

2. Establecer inventario físico de los elementos y documentos ubicados en la caja.

3. Verificar que se esté dando cumplimiento a las normas y procedimientos establecidos por la entidad.

ALCANCE:

Realizar el conteo del efectivo y verificar los documentos y elementos custodiados en la caja ubicada en el área de la Dirección Corporativa, así como los movimientos realizados al corte del 29 de marzo de 2019.

CRITERIOS:

• Decreto 061 de 2017 "Por el cual se reglamenta el funcionamiento de las Cajas Menores y los Avances en Efectivo".

 El Procedimiento P-DA-005 Manejo de Caja Menor, versión 2, actualizado mediante Resolución 040 del 30 de enero de 2019.

 Resolución 005 del 4 de enero de 2019 "Por medio de la cual se constituye el Fondo Fijo de Caja Menor de TRANSMILENIO S. A., para la vigencia fiscal 2019".

 Resolución 049 del 4 de febrero de 2019 "Por medio de la cual se encarga a un trabajador oficial como Administrador del Fondo Fijo de Caja Menor de TRANSMILENIO S. A., para un periodo de la vigencia fiscal 2019"





DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO:

Con corte a 29 de marzo de 2019, se realizó el arqueo de caja menor con el responsable de la Administración del Fondo Fijo, quien atendió la solicitud de la Oficina Control Interno para lo cual, en presencia del Profesional Universitario Grado 3, se realizó el conteo del dinero que se encontraba en la caja de seguridad y se verificó la documentación soporte correspondiente a la chequera, recibos provisionales, solicitudes de gastos, facturas, comprobantes de reembolso, bancos y auxiliares del sistema JSP7.

Se evaluaron las condiciones generales aplicables a la caja menor, dentro de las que se pueden destacar: funcionamiento, cuantía, manejo, reembolso, entre otros.

Para la vigencia 2019, se evidenció mediante Resolución 005 de 2019 la constitución y delegación de la Administración del Fondo Fijo de Caja Menor, al Profesional Universitario Grado 3 de Apoyo Logístico de la Dirección Corporativa.

Como parte del presente trabajo se procedió a verificar la póliza vigente del Fondo Fijo de Caja Menor, por la cual se encuentra amparada la actividad desarrollada por el responsable encargado, bajo número 4001230, del ramo Manejo Global Bancario con la Compañía HDI Seguros S. A.

Igualmente se requirieron los reembolsos de fondos de enero y febrero de 2019, los arqueos de caja realizados como medida de autocontrol y se revisaron las medidas de seguridad y custodia.

El siguiente es el resultado del arqueo de caja menor:

Descripción	Valor
Monto aprobado según Resolución 005 de 2019	\$8.000.000
Valor en Efectivo	\$3.313.500
Valor en Recibos Provisionales	\$0
Valor en Comprobantes Contables de marzo 2019, pendientes de reembolso	\$ 742.128
Saldo en Bancos según Movimiento a 29 de marzo de 2019	\$3.944.425
Legalizaciones (Reembolsos) Pendientes al 28 de febrero de 2019	\$ 0
Total Arqueo de Caja	\$ 8.000.053
Diferencia (Inmaterial)	\$53





En relación con el saldo de la cuenta corriente BBVA 130144000100008299 se solicitó al Profesional Especializado Grado 5 de Tesorería, remitir el movimiento de dicha cuenta al 29 de marzo de 2019, para lo cual realizó la consulta en el banco en presencia del equipo auditor, el cual fue remitido mediante correo electrónico en la misma fecha y concuerda con el saldo registrado en el sistema JSP7 en el periodo 201903 por valor de \$3.944.425.

Se evidenció la adopción de la recomendación realizada por la Oficina de Control Interno en lo relacionado con las medidas de autocontrol, toda vez que el 26 de marzo de 2019 se realizó el arqueo por un funcionario diferente al encargado del fondo.

OBSERVACIONES:

Al realizar el arqueo de caja menor y la revisión de los procedimientos y actos administrativos relacionados, se observaron las siguientes situaciones:

- 1. Se evidencian contradicciones en lo registrado en el artículo 5to de la Resolución 05 de 2019 y lo establecido en el numeral 6.6. del procedimiento P-DA-005 Manejo de Caja Menor toda vez que en el primero establece un límite para mantener efectivo, no superior a cuatro (4) salarios mínimos, mientras que en el procedimiento se establece un límite "hasta una cuantía no superior a cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes."
- 2. En el numeral 6.2 del procedimiento P-DA-005 Manejo de Caja Menor, se establecen los aspectos que debe tener la resolución de constitución de caja menor, los cuales se describen a continuación:
 - Cuantía
 - Finalidad
 - Unidad ejecutora
 - Objeto o finalidad de los fondos destinados a la caja menor
 - Discriminación de los gastos que se puedan realizar de acuerdo con la normatividad vigente
 - Indicación de los rubros presupuestales que se afectarán y su cuantía
 - Cargo y nombre del funcionario asignado como responsable de su manejo





- Cargo del funcionario asignado como ordenador de la caja menor

Una vez revisada la Resolución 05 de 2019 del 4 de enero de 2019 "Por medio de la cual se constituye el Fondo Fijo de Caja Menor de TRANSMILENIO S. A., para la vigencia fiscal 2019", se evidencia que ésta solamente registra cuatro (4) de los ocho (8) aspectos indicados anteriormente, "Cuantía", "Finalidad", "Indicación de los Rubros Presupuestales que se afectaran y su cuantía" y "Cargo del funcionario asignado como ordenador de la caja menor" y uno (1) con cumplimiento parcial relacionado con "Cargo y nombre del funcionario asignado como responsable de su manejo."

- 3. Si bien se realizó en enero de 2019 la actualización del procedimiento P-DA-005 Manejo de Caja Menor, sigue presentando inconsistencias, tales como:
 - En el numeral 4 Documentos de Referencia, se encuentran citadas las Resoluciones 533 y 620 del 2015 y el Instructivo 02 de 2015, emitidos por la Contaduría General de la Nación, las cuales corresponden a entidades de gobierno que no le aplican a TRANSMILENIO S. A.
 - Las etapas 30, 35, 40, 50 y 90 del numeral 7.2 Funcionamiento de la Caja Menor y 40 y 50 del numeral 7.4 Legalización de Caja Menor no tienen un orden secuencial lógico.
 - Para el numeral 7.3 Reembolso de la Caja Menor

Luego de la etapa 40, no se encuentra registrada la actividad a seguir relacionada con la autorización del reembolso por parte del ordenador del gasto, la cual representa un punto de control en el procedimiento.

Según lo indicado por el responsable de la caja menor, la actividad 140 "Recibir y verificar la solicitud de Reposición de Caja menor junto Movimiento de Caja Menor Por Rubros Presupuestales previamente refrendado por el ordenador del gasto y realizar el respectivo reembolso del mes que se cierra.", no se lleva a cabo durante las actividades de Reembolso de Caja Menor (Numeral 7.3), sino en la legalización de la caja menor (numeral 7.4).





La activad 150 "Conciliar el Extracto Bancario y el libro de bancos mensualmente.", no describe lo realizado por el responsable de la caja menor, ya que éste lleva a cabo es la verificación de la elaboración de la conciliación bancaria mensual. Por otra parte, ésta no se lleva a cabo durante las actividades de Reembolso de Caja Menor (Numeral 7.3), sino en la legalización de la caja menor (numeral 7.4).

- 4. Con relación a los gastos pendientes de reembolso se evidenció:
 - La factura número 2966 correspondiente a la compra de sellos, registrada en el comprobante del gasto de caja menor No. 8 de fecha 5 de marzo de 2019, no se encontraba debidamente diligenciada en los campos de NIT, Teléfono y Dirección del comprador, conforme a los literales b y c del artículo 617 del Estatuto Tributario y en numeral 6.7 del procedimiento P-DA-005 Manejo de Caja Menor, versión 2.
 - Las solicitudes de trámite para servicio de transporte (Formato R-DA-002) de los comprobantes No. 30 y 35 no se encontraban suscritos por el Jefe del Área Solicitante, conforme al numeral 6.7 del procedimiento P-DA-005 Manejo de Caja Menor, versión 2.
 - La justificación del gasto registrada en el formato R-DA-014 Solicitud de Gasto por Caja Menor, en el comprobante del gasto de caja menor No. 31 de fecha 13 de marzo de 2019 indica elementos de papelería, teniendo en cuenta que la Entidad cuenta con un contrato para el suministro de la papelería se consultó al responsable del Fondo de Fijo de Caja Menor quien manifestó que corresponde a la compra de bolígrafos especiales, los cuales fueron por exigencia de la ARL para un funcionario de planta de la Entidad. Por lo que se recomendó que para futuras ocasiones se registre claramente la justificación de la excepción.
 - Conforme lo descrito en el numeral 6.5 del procedimiento P-DA-005 Manejo de Caja Menor, versión 2, "Igualmente pueden pagarse los productos alimenticios que se consuman durante las actividades de trabajo, en que asista el Gerente General de TRANSMILENIO S.A.", se observó que el gasto solicitado por la Directora Técnica de Modos Alternativos y Equipamiento Complementario, realizado el 6 de febrero de 2019 con relación a la compra de refrigerios bajo el concepto





"Promoción Institucional - Compra de Refrigerios para Reunión de la Dirección de Modos Alternativos de TMSA", no cumple con las características descritas en el procedimiento anteriormente mencionado.

- Se evidenciaron gastos recurrentes en el rubro presupuestal Gastos de Transporte y Comunicaciones a nombre del mismo tercero, (Luis Alberto González, con tres gastos de transporte por \$ 495.000 en el periodo enero febrero de 2019) lo que contraviene con el Decreto 061 de 2007 artículo 4 y el numeral 6 Finalidad del P-DA-005 Procedimiento Manejo de Caja Menor, versión 2 de enero de 2019, los cuales definen la destinación y funcionamiento.
- En Dieciséis (16) de treinta y siete (37) comprobantes contables de caja menor no se evidenció la firma del beneficiario (necesaria en el formato), no obstante, la Oficina de Control Interno considera pertinente que dichos comprobantes contengan solamente las firmas de los responsables de elaboración y aprobación, tal y como se describe en las Actividades Asociadas al Control del riesgo 3 del proceso Gestión Financiera del Mapa de Riesgos de Corrupción, en el cual se establece que se contará con los vistos buenos de los responsables de elaboración y aprobación, por lo anterior y con el fin de optimizar el proceso, sería conveniente evaluar la eliminación de la firma del beneficiario en el comprobante contable, toda vez que existe comprobante de legalización firmado por el beneficiario del pago y al que se acompaña del soporte respectivo .

RECOMENDACIONES:

- Teniendo en cuenta la observación relacionada con los aspectos registrados en la Resolución 05 de 2019, versus lo establecido en el procedimiento P-DA-005 Manejo de Caja Menor se recomienda evaluar el ajuste respectivo.
- 2. De acuerdo con las situaciones evidenciadas en el arqueo del fondo de caja menor, se ratifica nuevamente la recomendación del informe OCI-2018-020 frente a la revisión del procedimiento P-DA-005 Manejo de Caja Menor, y lo relacionado con los gastos recurrentes, toda vez que no se han implementado acciones efectivas que subsanen lo evidenciado en arqueos anteriores.





- 3. Verificar que los documentos que soportan los gastos realizados con el Fondo Fijo de Caja Menor tales como las facturas, formatos de solicitud de trámite para servicio de transporte, entre otros, se encuentren diligenciados tal y como lo describe el procedimiento P-DA-005 Manejo de Caja Menor.
- Implementar mecanismos que garanticen que todos los gastos pagados por caja menor cumplan con los criterios definidos en el procedimiento P-DA-005 Manejo de Caja Menor versión 2 de enero de 2019.

Cualquier información adicional con gusto será suministrada.

Bogotá D.C., 4 de abril de 2019.

Luis Antonio Rodríguez Orozco

Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Katherine Prada Mejía, Profesional Universitario Grado 3

Santiago Santos Sanchez, Contratista de Apoyo a la Gestión

Código: 801.01-5-5.2